GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial de LIMARÍ Departamento de Extranjería

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N°Int.: 13050940

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 714

OVALLE, 21 de Julio de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 2.020.128.851 del año 2020; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. Nº11539 de fecha 06 de Julio de 2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Uwe GOTTSCHLING de nacionalidad ALEMANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBERNADOR OVALLE

PROV

IVÁN ESPINOZA BARDAVID GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COOUIMBO

IEB/REIA/FAUC [300/1] 21/07/2020

Distribución:

1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior

2.- Policía de Investigaciones de Chile

3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ

CHILE

4.- Archivo Extranjería 5.- Oficina de Partes GOBIERNO DE CHILE GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARÍ Departamento de Extranjería

N° int: 13050958

NOTIFICACION CORREO N°: 497

ANT.: Solicitud de residencia.

MAT.: NOTIFICACION

OVALLE, 21/07/2020

DE : GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL LIMARÍ

A : Señor:

GOTTSCHLING , Uwe

SALVADOR SAN FUENTES N° 242 Villa/Pobl. TALINAY

OVALLE LIMARI

Por medio de la presente, se le comunica que por RESOLUCIÓN EXENTA N°714 DEL 21.07.2020 DE LA GOB LIMARÍ, se le otorgó la visa de residencia solicitada.

Para que se materialice el beneficio indicado, Ud. deberá pagar los derechos de esta visa, con la Orden de Giro que se adjunta, en cualquier Banco comercial o entidades recaudadoras autorizadas, en el plazo que se indica en el mismo documento.

El costo de la visa por Ud. solicitada, se indica en la Orden de Giro.

Una vez cancelado los derechos correspondientes, Ud. deberá concurrir a las oficinas de este Departamento, ubicado en calle Socos N° 154, Ovalle, presentando esta notificación.

Tiene un plazo máximo de 60 días a contar de esta fecha, para realizar este trámite, de lo contrario su solicitud será rechazada, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.138 $N^{\circ}5$ con relación al Art.135, ambos del Reglamento de Extranjería.

El horario de atención es de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Cita previa.

Saluda atentamente a Ud.,

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/REIA/FAUC
[5525]21/07/2020

GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OF.RES.N°:

NºInterno: 13002270

ANT.

: OFICIO ORDINARIO Nº235 del 29.05.2020 de

la Gob Limarí.

MAT.

: Comunica curso favorable.

SANTIAGO,

0 6 JUL 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

A : SR(A). GOBERNADOR(RA) PROVINCIAL DE LIMARÍ

1. Comunico a US., conformidad a curso favorable de visación correspondiente a:

GOTTSCHLING , Uwe

ALEMANA

2. Lo anterior, sujeto a cumplimiento de los requisitos reglamentarios, suficiencia documentaria e informe favorable de Policía de Investigaciones Local. Si éste fuese negativo, se remitirá a este Departamento junto al pronunciamiento de US.

Saluda atentamente a US.,

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/KLS [n405] 02/07/20

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración.

- SR(A). GOBERNADOR(RA) PROVINCIAL DE LIMARÍ